



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral. –
7. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12.07.2021, que delega la firma de la alcaldesa, en el Director De Recursos Humanos, Don **JAVIER MOREIRA BAUERLE**, o quien lo subroge por motivos de ausencia.
8. El decreto Exento Siaper N° 450, de fecha 07 de Abril de 2022 , que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña **CARLA GOMEZ GARCIA**, Directivo, Grado 6° E.M.S

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1.546 de fecha 07 de Abril de 2022, se autorizó cometido a don Pablo Contreras Cortinez y Rodrigo Lillo López, Concejales de la Comuna de Parral, desde el día 10 al 15 de Abril de 2022 a Puerto Montt.

2.- **Que**, es necesario modificar el decreto antes mencionado por error de digitación.

DECRETO.

1.- **Modifíquese**, el decreto exento N° 1546 de fecha 07 de Abril de 2022 ; **Donde dice, PAGUESE**, a los Concejales gastos de representación similar al valor de la Sra. Alcaldesa, según el siguiente; uno (01) sin pernoctar por la suma de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, y uno (05) con pernoctar por la suma de trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos, con cargo al presupuesto municipal del año 2022, ítem 215.21.04.003.002: Área de Gestión 1-1-1 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".-

2.- **Modifíquese**, el decreto exento N° 1546 de fecha 07 de Abril de; **Debe decir; PAGUESE**, a los Concejales gastos de representación similar al valor de la Sra. Alcaldesa, según el siguiente; uno (01) sin pernoctar por la suma de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, y **CINCO** (05) con pernoctar por la suma de trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos, con cargo al presupuesto municipal del año 2022, ítem **215.21.04.003.002**: Área de Gestión 1-1-1 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1.546 de fecha 07 de Abril de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. alcaldesa"



KARLA GUZMÁN GUZMÁN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

KGG/CGG/nba.-

DISTRIBUCIÓN:

En formato papel: Dirección de RR.HH, Oficina De Partes

En formato digital: Dirección de RR.HH (Nelson.bustamante@parral.cl)

